



Audiencias Públicas sobre Permisos Ambientales

¿Cómo se programa una audiencia?

Presentación de la solicitud de permiso

La solicitud es recibida, revisada y considerada administrativamente completa por el personal de la División.

Emisión del aviso público

El Departamento emite un aviso público en los periódicos de Delaware y en línea para informar al público que la solicitud ha sido considerada administrativamente completa e invitarlo a enviar comentarios, preguntas o solicitudes para una audiencia, si así lo desea.

Evaluación de la solicitud de audiencia

La solicitud se evalúa mediante discusiones entre el solicitante y la División de Permisos, lo que puede requerir revisiones adicionales. Si se considera válida, el Departamento comienza los preparativos para una audiencia.



¿Qué debo saber sobre el proceso de programación de audiencias?

Confirmación de la fecha de la audiencia

Se asigna un Oficial de Audiencia y se confirma una fecha. Se comienza a crear la página web correspondiente a la audiencia del DNREC, donde el público puede acceder a información sobre la solicitud del permiso, documentos, comentarios y otros materiales relevantes.

Se emite un aviso para informar al público sobre la fecha de la audiencia

El Departamento emite un aviso público con la fecha programada para la audiencia. En este momento, se abre el registro para recibir comentarios públicos por escrito. Los comentarios son incorporados inmediatamente al registro oficial y no pueden ser retirados después de su envío.

La División comienza los preparativos para la audiencia.

El personal responsable programa un taquígrafo judicial, un intérprete (si es necesario), prepara los documentos del Departamento para incluirlos en el registro oficial y organiza la presentación del Departamento para la audiencia pública.

¿Qué sucede durante y después de una audiencia pública?

Durante la audiencia pública

Mientras se realiza la audiencia, el Departamento y el solicitante pueden presentar exposiciones, ofrecer testimonio experto y presentar pruebas documentales para el registro. Los miembros del público previamente registrados proporcionan comentarios en vivo. Aunque el Departamento y el solicitante suministran información durante la audiencia, no hay oportunidad para discusiones o preguntas en ese momento.



Después de la audiencia pública

El registro permanece abierto por un mínimo de 15 días después de la audiencia para recibir comentarios por escrito. Los comentarios enviados al DNREC, incluidos los datos personales que se incorporen en el cuerpo de la presentación, se publicarán en la página de audiencias del DNREC y también podrán estar disponibles para consulta presencial.

Se revisan los comentarios

Después que se cierra el período de comentarios, el personal de la División revisa todos los comentarios presentados y, si es necesario, prepara un Memorando Técnico de Respuesta (Technical Response Memo, TRM) para abordar las preocupaciones públicas, el cual se incorpora luego al registro de la audiencia. La División de Permisos proporciona recomendaciones para la aprobación o denegación de un permiso junto con la justificación científica que respalda la decisión. El TRM se pone a disposición del público después que el Secretario emite una decisión final.

Se prepara el Informe del Oficial de Audiencia

Después de recibir las respuestas de la División sobre las preocupaciones del público, el Oficial de Audiencia prepara su Informe para la consideración del Secretario. Este Informe resume el registro de la audiencia y proporciona recomendaciones al Secretario basadas en el registro compilado.

Revisión y decisión del Secretario

El Secretario del DNREC revisa minuciosamente todo el registro de la audiencia y emite una decisión, documentada en una Orden del Secretario. La Orden del Secretario finalizada se publica en el sitio web del DNREC, junto con el Informe del Oficial de Audiencia y la transcripción de la audiencia pública, todos accesibles en de.gov/dnrechearings.